



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo
"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL

Avisos

Indice página número 33

TOMO CLII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 17
JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1993





EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA _ DIRECCION GENERAL DE
PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.

SECCION _____

MESA _____

NUMERO DE OFICIO _ MAS/3498/93

EXPEDIENTE _____

ASUNTO: SE CANCELA OFICIO No. -
VPR/1355/92 Y SE AUTORIZA UNA NUEVA
RELOTIFICACION DE LA MANZANA II DEL
FRACTO. "VILLA DEL REY".

Hermosillo, Sonora a 17 de Agosto de 1993.

C. ARQ. ERNESTO BRAU ROJAS
P R E S E N T E .-

En respuesta a su escrito presentado en esta Dirección, mediante el cual solicita la cancelación del oficio Autorización No. ----- VPR/1355/92 de fecha 07 de Agosto de 1992, en el cual se autorizó la relotificación de la manzana II del Fraccionamiento "Villa del Rey", ubicado al Norte de la Ciudad y así mismo solicita una nueva relotificación de la manzana II, le informamos que:

En uso de las facultades que nos confiere la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se cancela el oficio autorización No. VPR/1355/92 de fecha 07 de Agosto de 1992, así mismo se le autoriza una nueva relotificación, para quedar de la siguiente manera:

Relotificación Autorizada de la Manzana II

Lote No.	Sup. (M2)	Uso
1	220.10	Habitacional
2	270.70	"
3 - 6	130.00 c/u	"
6'	84.00	Reserva
7	1,703.20	Eq. Urbano
8	570.80	Area Verde
9'	84.00	Reserva
9 - 14	130.00 c/u	Habitacional

según anexo gráfico, así mismo hacemos de su conocimiento que en virtud de haberse modificado la Cláusula Tercera del Convenio Autorización No. - 10-067-91, este oficio deberá ser publicado por una sola vez y a su cargo y costo en el Boletín Oficial del Estado e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como cubrir los derechos correspondientes.

Atentamente.- El Director de Control Urbano.- Ing. Manuel Armenta Orantes.- rúbrica.-





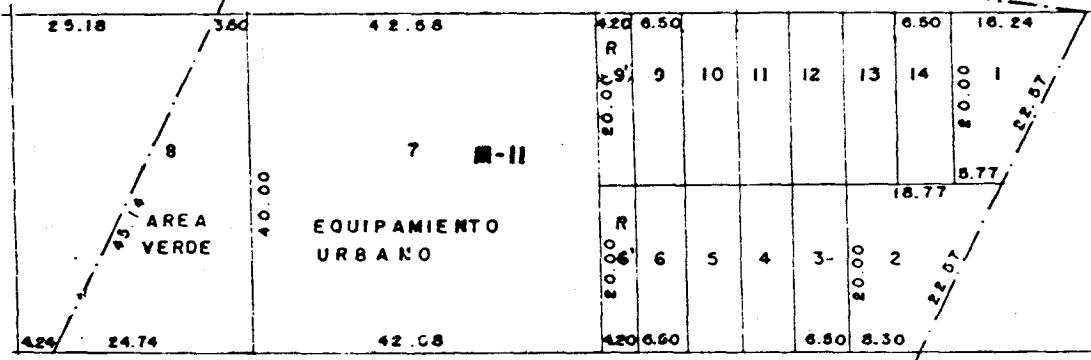
R = RESERVA



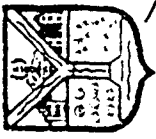
M-1

AV. TECORIPA

AV. GRAL. PIÑA



AV. SANTA ROSA



H. AYUNTAMIENTO DE
 HERMOSILLO
 Dirección Gral. de Planeación
 y Desarrollo Urbano

RELOTIFICACION SOLICITADA
 FRACC. VILLA DEL REY... esc. 1:750

CONVENIO AUTORIZACION No. 10 - 150 - 93 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "AMIJACION SAHUARO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATEMOZ FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES RUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA NACORI, S.A. DE C.V. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Articulos 59 Fracción II, 9º Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Ing. Ramón Manuel Madrid Lopez, que su representada "Constructora Nacori, S.A. de C.V." quedo legalmente constituida en los terminos que señala la escritura publica No. 3519 Vol. 80 expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 14 de Julio de 1981 ante la fe del C. Lic. José Jesus Navarrete Aragón, Notario Publico No. 43 suplente en ejercicio en esta residencia e inscrita en las oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 53302 de la Sección Comercio, volumen 140 el dia 04 de Septiembre de 1981. Se acompaña copia como anexo No. 1.

TERCERA.- Declara el C. Ing. Ramón Manuel Madrid López, que su representada, "Constructora Nacori, S.A. de C.V." le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administracion y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocados ni modificadas en forma alguna segun lo especifica con la copia de la escritura Publica No. 1414, volumen 34 inscrita en las Oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, bajo el No. 6740 de la Sección Comercio, Volumen 19 L.I. de fecha 6 de Agosto de 1992. Se acompaña copia como anexo No. 2.

CUARTA.- Declara el C. Ing. Ramón Manuel Madrid Lopez que su representada Constructora Nacori, S.A. de C.V., es propietaria de una porción de terreno con superficie de 10,000.00 M2., segun lo acreditan mediante Escritura Publica No. 14285 Vol. 122, pasada ante la Fe del C. Lic. César Tapia Quijada Notario Publico No. 58, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad bajo el No. 188575 de la Sección I Vol. 332 el día 05 de Noviembre de 1992. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, segun se acredita con Certificado de Libertad de Gravámen expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Publica mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que

formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4 respectivamente.

QUINTA.- Continúa declarando el C. Ing. Ramon Manuel Madrid Lopez, que el terreno a que se refiere la Declaracion anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 100.00 Mts. con propiedad particular

AL SUR : En 100.00 Mts. con propiedad particular

AL ESTE : En 100.00 Mts. con propiedad particular

AL OESTE: En 100.00 Mts. con propiedad particular

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 10,000.00 M2, según se describe gráficamente en el plano No. 11 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. Ayuntamiento" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado al Sur del Fraccionamiento Camino Real al Norte de esta Ciudad.

A dicha solicitud correspondio una constestación expresada en el oficio No. VPRA/1105/92 que con fecha 30 de Junio de 1992 expidió el propio "H. Ayuntamiento" dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Habitacional para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedio a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

SEPTIMA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 11 de Octubre de 1991 y mediante Oficio No. CO-91-1515, el citado organismo dictamino que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: Deberá realizarse a la línea de 6" de diámetro localizada por la Calle Sahuaro, requiriendose para ello la construcción de una línea de refuerzo de 6" de diámetro por la Avenida Toluca entre la línea de 6" existente por la Calle Sahuaro y la línea de 8" existente por la Calle Republica de Panamá.

Alcantarillado: Deberá de efectuarse al colector General Poniente de 91 cms. de diámetro localizado por la Calle Juan de Dios Bojorquez.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un deposito elevado con capacidad igual o mayor a 1,000.00 Litros.

OCTAVA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No.

101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicito ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual se procedio una contestación favorable expresada en el Oficio No. VFPA/1946/92 del cual se anexa copia, que con fecha 16 de Noviembre de 1992 expidio la propia Dirección.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 13 y 14, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10-2170 93 de fecha 05 de Julio de 1993 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrandolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboro un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los Nos. 15 y 16 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. PO744/93 AA de fecha 13 de Julio de 1993 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones Cuarta y Quinta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones Cuarta y Quinta, mismas que se tienen por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Habitacional para Vivienda de Interés Social denominandose Fraccionamiento "AMPLIACION SAHUAPÓ" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a) Escritura Publica No. 3,519, de la Constitución de "Constructora Nacori, S.A. de C.V." bajo el No.1.

- b) Escritura Publica No.1,414, donde se otorga poder al representante legal Ing. Ramón Manuel Madrid López, bajo el No.2.
- c) Escritura Publica No.14,285, mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No.3.
- d) Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No.4.
- e) Presupuestos de Urbanización, bajo el No.5.
- f) Oficio No. CO-91-1515, para la Factibilidad de Dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No.6.
- g) Oficio de Aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 7.
- h) Oficio de Aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, Bajo el No.8.
- i) Oficio de Aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No.9.
- j) Licencia de Uso del Suelo, bajo el No.10.
- k) Plano de Localización, Poligonal del Terreno, Vialidad, Manzanero, bajo el No.11
- l) Plano de Lotificación y usos del Suelo, bajo el No.12
- m) Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No.13.
- n) Plano de la Red de Drenaje, bajo el No.14.
- o) Plano de Electrificación, bajo el No.15.
- p) Plano de Alumbrado Público, bajo el No.16.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No.12 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el Número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

No. MANZ.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M2)	
			HABITACIONAL	RESERVA UTIL
I	1	1		1,101.52
II	1-2	2	287.37	
	3-14	12	1,446.12	
	15	1	205.42	
	16	1	133.465	
III	17-29	13	1,566.63	
	1	1	143.452	
	2-13	12	1,443.78	
	14	1	122.106	
	15	1		626.455
TOTAL		45	5,348.434	1,727.975

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE:	
HABITACIONAL	5,348.343 M2
RESERVA UTIL	1,727.975 M2
AREA DE VIALIDAD	2,923.682 M2
SUPERFICIE A DESARROLLAR	10,000.00 M2
NUMERO DE TOTES: 45	

"LA FRACCIONADORA" y el "H. AYUNTAMIENTO" convienen en permutar el 12% (DOCE POR CIENTO) de la superficie total vendible y que para este caso representa 849.158 M2., por el pago en efectivo con un importe de N\$ 67,932.64 (SON: SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 64/100 M.N.) cantidad que deberá de liquidar ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, mismo que serán utilizados para la adquisición de terrenos para destinarlos a obras de beneficio social que la propia comunidad demande.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planes, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de

arriate y quaternición sin modificar el nivel de banquetas, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de Doce meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

SEPTIMA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

OCTAVA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la Constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Decima Octava del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoriamente y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza que el término de la garantía

concluire hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

NOVENA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula Décima Tercera del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a) Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la Introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Alumbrado Público, Mallas Protectoras en Luminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la Recepción de las Obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente, por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la

Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las Obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No.143 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el termino de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de Urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Publico, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA QUINTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Publicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEXIA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 Fracción IV de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se compromete a donar al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, el 12% de la superficie total vendible para area de donación, mismo que representa 849.158 M2, conviniendo ambas partes con fundamento en el Artículo 158 de la Ley antes citada en permutar el área de donación, por el pago en efectivo y a juicio del propio "H. AYUNTAMIENTO", para lo cual "LA FRACCIONADORA", se compromete a liquidar ante la Tesorería Municipal del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, la cantidad de \$67,932.64 (SON: SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 64/100 M.N.), previo a la firma del presente Convenio, mismos que serán utilizados para la adquisición de terrenos para destinarlos a obras de beneficio social que la propia comunidad demande.

DECIMA SEPTIMA.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA OCTAVA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las Obras de Urbanización la cantidad de \$ 1,084.43 son (UN MIL OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 43/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ART.	CONCEPTO	CANTIDAD	PPRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por revisión de documentación	0.0005	206,561.90	103.28
	II) Por elaboración y autorización de convenio.	0.0005	206,561.90	103.28
	III) Por supervisión de obras de urbanización.	0.0025	206,561.90	516.40
			SUBTOTAL	NS 722.96
	I) Fracción D			
	5% Obras de Interés General			36.15
	20% Para Asistencia Social			144.59
	15% Para Fomento Deportivo			109.44
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos.			72.29
			TOTAL	NS 1,084.42

(SON: UN MIL OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 43/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA NOVENA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las Obras de Urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su

Caso.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspendera las obras y solo se reanudara cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA QUINTA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEXTA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente convenio, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 19 días del mes de Julio de 1993.- El Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora.- C. Lic. Guatimoc Yberri González.- rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo.- C. María del Carmen Calles B.- rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo.- C. Ing. Martín A. Salazar Oviedo.- rúbrica.- El Síndico Municipal.- C. Lic. Víctor Manuel Romo Munguía.- rúbrica.- "Por la Fraccionadora".- C. Ing. Ramón Manuel Madrid López.- rúbrica.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE 2231/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. MACEO A. PERALTA MARTINEZ VS. JAVIER MEXIA SALIDO, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, FRACCION SUR DEL LOTE 5, LOTE COMPLETO 6 Y PEQUEÑISIMA FRACCION DEL LOTE NUMERO 7, EN LA MANZANA 13 DEL FRACCIONAMIENTO NORTE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE 5; AL SUR, EN 20.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 7; AL ESTE, EN 12.725 METROS CON CALLE NUEVO LEON; AL OESTE, EN 12.725 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 34, SUPERFICIE TOTAL 254.50 METROS CUADRADOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$394,970.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 9 DE 1993.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A377 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE 73/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C., HOY S.A., VS. CAJAS Y EMPAQUES DE SONORA, S.A. DE C.V., Y OTROS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, FINCA URBANA CON CONSTRUCCION, LOCALIZADA LOTE 5, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 250 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CALLE MANUEL DOBLADO; SUR, 10 METROS LOTE NUMERO 6; ESTE, 25 METROS LOTE 7; Y AL OESTE, 25 METROS LOTE 3. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993. POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES: N\$104,759.00 (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 04 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA.- RUBRICA.- A378 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

GERARDO ANTONIO MARTINEZ GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN EJERCICIO DE LA ACCION EJECUTIVA PREVISTA EN EL ARTICULO 68, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y LA CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EXPEDIENTE NUMERO 1421/92, SE LE REQUIERE POR LA CANTIDAD DE: N\$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SUERTE PRINCIPAL, INTERESES Y ACCESORIOS, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, SI NO SEÑALA BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO, SE LE APERCIBE QUE EL DERECHO PASARA A LA ACTORA. SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL MISMO TERMINO HAGA PAGO O SE OPONGA A EJECUCION, HACIENDO VALER DEFENSAS, EXCEPCIONES, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; ASIMISMO, SE PONEN A SU DISPOSICION COPIAS TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 09 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA A. ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.- A379 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE 1721/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. LAMBERTO ANTILLON VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, TERRENO Y CONSTRUCCION CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN LA FRACCION SUR DEL LOTE 2, Y FRACCION NORTE LOTE 3, MANZANA 54, URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 506.25 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 2; SUR 37.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 3; ESTE, 13.50 METROS CON CALLE VERACRUZ; Y AL OESTE, 13.50 METROS CON FRACCION LOTES 12 Y 13.- REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993.- POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES: N\$876,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 04 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA A. ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.- A380 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA,

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2360/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. MACEO PERALTA MARTINEZ VS. LAMBERTO ANTILLON VALENZUELA Y OTROS, ORDENOSE REMATE

PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO PARA AGRICULTURA, CON SUPERFICIE DE 25-12-00 HECTAREAS, DE LAS CUALES 23-00(SIC) HECTAREAS SON CULTIVABLES, Y LAS 2-12-00 HECTAREAS PERTENECEN A UN DREN DE DESAGUE.- PREDIO RUSTICO PARA AGRICULTURA LOCALIZADO FRACCION SUR-ESTE DEL LOTE 22, FRACCION SUR DE LOS LOTES 23, 23(SIC) Y 25, FRACCION ESTE DEL LOTE 32.- LOTE COMPLETO 33 Y 35 Y LOTE 34, EXCEPTO UNA PEQUEÑA PORCION DE 1.72 METROS X 200.00 METROS EN LA PARTE SUR. TODOS DEL BLOCK NUMERO 1820, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS.- PREDIO RUSTICO PARA AGRICULTURA, LOCALIZADO EN LA FRACCION SUR-ESTE DEL LOTE 12, FRACCION SUR DE LOTES 13, 14 Y 15, FRACCION SUR-OESTE DEL LOTE 16; FRACCION NOR-ESTE DEL LOTE 22, FRACCION NORTE DE LOS LOTES 23, 24 Y 25, TODOS DE LA MANZANA NUMERO 1820 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 49-10-81 HECTAREAS, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA TRES DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$815,221.50(SIC) (OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 15 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A381 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Y DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 98491, PROMOVIDO POR CENTRO LLANERO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, HIJO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: TRACTOCAMION MARCA INTERNATIONAL HARVESTER, COLOR ROJO QUEMADO, CHATO, MODELO TRANSTAR II, 1978 APROXIMADAMENTE, USADO, TRES EJES, 10 RUEDAS, PLACAS DE CIRCULACION DEL SERVICIO DE AUTO TRANSPORTES FEDERAL 786AF, CON CAMAROTE, EN MALAS CONDICIONES DE USO. EL PRECIO QUE SIRVE DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE CONSTITUYE LA CANTIDAD DE: N\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO BASE PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA DILIGENCIA, SERA LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 11 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO.- RUBRICA.-
A384 15 16 17

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN EXPEDIENTE 3030/92, EJECUTIVO MERCANTIL SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., VS. ERNESTO ARMENTA ACOSTA Y MARTHA EDITH GONZALEZ DE ACOSTA, JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS SEPTIEMBRE 02, 1993, LOCAL JUZGADO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DE: VEHICULO MARCA CHEVROLET, PICK UP, MODELO 1988, MOTOR JM-121083, CHASIS 3GCEC30L9JM121083, R.F.A. 8629494, ROJO CON ALMENDRA. SIRVE DE BASE REMATE SUMA DE: N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO BASE. CONVOQUESE POSTORES, PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 05 DE 1993.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.
A386 15 16 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 896/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE ENRIQUE MARTINEZ MONDACA Y CLEMENTE MARTINEZ MONDACA. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOS SOLARES 1 Y 2, DE LA ZONA "B", MANZANA NUMERO 1 DEL FRACCIONAMIENTO DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOS SOLARES 3 Y 4, DE LA ZONA "B", MANZANA NUMERO 1 A DEL FRACCIONAMIENTO DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, LOCALIZADO EN EL SOLAR NUMERO 1, DE LA MANZANA NUMERO 1, DE LA ZONA COMERCIAL DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2520.00 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N\$280,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO LOCALIZADO EN EL SOLAR NUMERO 11, DE LA MANZANA NUMERO XV, DE LA COLONIA GENERAL ANSELMO MACIAS VALENZUELA DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 274.75 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N\$31,596.25 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, LOCALIZADO EN SOLAR SIN NUMERO, DE LA ZONA COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO DE HUATABAMPO, MUNICIPIO

J
I
S
T
P
O
S
N
D
I
N
E
S
F
J
S
E
R
A
A
E
D
I
C
O
N
E
N
J
U
I
C
I
O
B
A
N
C
O
S
O
T
I
D
E
S
R
E
M
A
T
E
B
I
E
N
M
U
E
B
L
E
C
U
I
D
A
D
E
S

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA****EDICTO :**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 459/90, PROMOVIDO MARTHA IMELDA MOLINA CORDOVA VS. FRANCISCO URIAS. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DIA SIETE DE SEPTIEMBRE PROXIMO TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP, MODELO 1969, MOTOR F1003, COLOR VERDE CON BLANCO. SIRVIENDO BASE REMATE \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. CONVOQUESE POSTORES.- AGUA PRIETA, SONORA, JUNIO 16 DE 1993.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A433 16 17 18

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 283491, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA MARCO ANTONIO ROMERO HUERTA. C. JUEZ SEÑALO LAS 13:00 HORAS 7 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA(SIC), SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL VOLKSWAGEN 1987, COLOR BLANCO, MOTOR NUMERO 955837, R.F.V. 108804, EN REGULARES CONDICIONES GENERALES. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE CANTIDAD DE: N\$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.- HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDO POSTORES.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A436 16 17 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA .****EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ARTURO CARRANZA MORENO, APODERADO LEGAL BANCA SERFIN, S.A., CONTRA JOSE LUIS CABALLERO FERRAT Y ESTHELA VALENZUELA DE CABALLERO, EXPEDIENTE NUMERO 1382/91, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS 31 DE AGOSTO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS LOTE 16; SUR, 30.00 METROS LOTE 23; ESTE, 20.00 METROS LOTE 18; Y OESTE, 20.00 METROS AVENIDA A. PRECIO AVALUO PERICIAL LA

CANTIDAD DE: N\$221,223.50 (SON: DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 50/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 29 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA.- RUBRICA.-
A437 16 17 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL LUCIO BAUTISTA GARCIA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 136, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, AL NORTE DE LA CARRETERA QUE VA AL VARADERO NACIONAL DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 26.00 METROS CON BOULEVARD Y CARRETERA AL VARADERO NACIONAL; SUR, 26.00 METROS TERRENO BALDIO MUNICIPAL; ESTE, 58.00 METROS CON LOTE I; OESTE, 58.00 METROS DEMASIAS DEL ING. ALEXIS IGLESIAS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL CON REBAJA DEL 20%. DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, CELEBRARASE TRECE HORAS DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2532/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 22 DE 1993.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A440 16 17 18

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

EXPEDIENTE 2016/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO LICENCIADO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA CONTRA JORGE LUIS SANDOVAL BERNAL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCION CONSISTENTE FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 1, MANZANA NUMERO 1, COLONIA NOROESTE, SUPERFICIE 250 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.50 METROS CON FRACCION NORTE LOTE 1; SUR, 12.50 METROS CON CALLE TETABIATE; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 2; OESTE, 20.00 METROS CON CALLE QUERETARO. INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO NUMERO 81517, VOLUMEN 203 SECCION I. VALOR: N\$74,148.00 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL SERA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, REMATE



VERIFICARSE ONCE HORAS CATORCE SEPTIEMBRE 1993 JUZGADO PRIMERO RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 04 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A441 16 17 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FIERRO Y ACERO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ASTILLERO BELLOT DE GUAYMAS, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE MUEBLE: BUQUE MOTOR EN PROCESO DE CONSTRUCCION, MATERIAL DE CONSTRUCCION DE CASCO ACERO, ESLORA 74", MANGA 24", TONELAJE NETO 76,600 (PROYECTO). SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENOS CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO). DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 489/90.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 23 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A442 16 17 18

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3314/92, PROMOVIDO POR LICS. RAMIRO PARRA Y JOSE RAMIREZ R., VS. DIANA CELINA ROBLES DE FERNANDEZ Y JUAN PEDRO FERNANDEZ DUARTE, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO CHEVROLET TIPO CUTLASS, EUROSPOORT, COLOR BLANCO, MODELO 1992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SERIE NUMERO 365AJ14T8N5120745. SIRVIENDO DE BASE REMATE: N\$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A443 16 17 18

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3225/92, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SUPER AUTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO ARIEL OCHOA DANIEL. SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES

MUEBLES Y BIEN INMUEBLE: UN JUEGO DE SALA CONSISTENTE EN DOS SILLAS INDIVIDUALES Y UNO PARA TRES PERSONAS, CON BASE DE MADERA RUSTICA Y FORRADOS EN TELA DE COLOR VERDE PISTACHE, CON FRANJAS ROSAS.- UN JUEGO DE COMEDOR DE RATTAN DE COLOR CAFE CLARO, QUE CONSTA DE CUATRO SILLAS CON COJINES ESTAMPADOS CON COLOR NEGRO Y VIOLETA, Y UNA MESA EMPOTRADA EN UNA BASE DE RATTAN EN FORMA HEXAGONAL.- UN APARATO ESTEREOFONICO DE LA MARCHA FISHER, RADIO AM FM, DOBLE CASETERA, TORNAMESA, COMPACT DISC, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN UN MUEBLE DE MADERA Prensada, DE COLOR CAFE, CON TITULO NUMERO RS-884, CON NUMERO D131318739, CON DOS BOCINAS DE LA MISMA MARCA, MODELO NUMERO JTV-727, CON NUMERO M247498820.- UN LIBRERO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ALTURA DE COLOR CAFE, TIPO RUSTICO, DE TRES ENTREPAÑOS Y UN CAJON CENTRAL EN SU PARTE INFERIOR DE APROXIMADAMENTE 1.20 METROS DE ANCHO.- UN MICRO-ONDAS DE LA MARCA MAGIC CHEF, TAMAÑO CHICO DE COLOR BEIGE Y NEGRO, CON NUMERO 224-0605.- UN TELEVISOR MARCA DAYTRON A COLORES DE APROXIMADAMENTE 13 PULGADAS DE COLOR NEGRO A CONTROL REMOTO, CON NUMERO DE SERIE 554188BA, MODELO DTM0144QVP.- UN HORNO ELECTRICO MARCA DAISY, SIN NUMERO DE SERIE A LA VISTA DE COLOR NEGRO CON BASE CAFE.- UN APARATO DE REFRIGERACION MARCA CARRIER, DE UNA TONELADA APROXIMADAMENTE, MODELO FIDTP115-351, SERIE NUMERO 66-188598.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS DE LA MANZANA OCHO DEL CUARTEL LAS PRADERAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 142.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE UNO Y 0.50 METROS CON LOTE NUMERO 35; AL SUR, EN 7.50 METROS CON AVENIDA LAS ALAMEDAS.- AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE DOS; AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE TRES. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE DE LOS BIENES MUEBLES LA CANTIDAD DE: N\$7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y DEL BIEN INMUEBLE LA CANTIDAD DE: N\$90,000.00 (NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURAS LEGALES QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES, RESPECTIVAMENTE.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A444 16 17 18

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1586/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE BENJAMIN VALENZUELA REYES, ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, ASI COMO CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LOCALIZADO FRACCION LOTE 52 C DIVISION LOTE 52

DE LA COMISARIA VILLA JUAREZ, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 52; SUR, 20.00 METROS AVENIDA 5 DE FEBRERO; ESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD MARCOLFO SAENZ; OESTE 30.00 METROS LOTE 52. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$112,467.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 02 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A446 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 487/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ROSA AMELIA ACOSTA QUIROZ Y CARLOS GAUTIER CONTRERAS MEDINA, ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 13, MANZANA 384, ZONA 01, NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 210.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLE NO REELECCION; SUR, 21.00 METROS LOTE 002; ESTE, 10.00 METROS LOTE 3; OESTE, 21.00 METROS LOTE 01. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 02 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A447 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 486/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE FORTINO FLORES PEÑA. ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE SUPERFICIE 80.00 METROS CUADRADOS, TERRENO UBICADO EN UNA FRACCION DE LA FRACCION DE SOLARES 416 Y 414, MANZANA 251, SEGUNDO CUADRANTE COLONIA JUAREZ, Y ANEXA AL FUNDO LEGAL CIUDAD NAVOJOA, SONORA, QUE FORMAN ENTRE SI UN SOLO CUERPO, SUPERFICIE 360.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS SOLAR 415 Y 40.00 METROS CON RESTO DE SOLARES 426 Y 414; SUR, 50.00 METROS RESTOS SOLARES 416 Y 414; ESTE, 26.00 METROS CON OTRA FRACCION SOLAR 416 Y 2.00 METROS CALLE GUELATAO; OESTE, 28.00 METROS SOLAR 418. VALOR: N\$22,840.00 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE, LOCALIZADO FRACCION SUR SOLAR 416, MANZANA 251, COLONIA JUAREZ DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS MISMO SOLAR 416; SUR, 10.00 METROS AVENIDA JIMENEZ; ESTE, 22.00 METROS FRACCION SOLAR 416; OESTE, 22.00 METROS FRACCION SOLAR 416. VALOR: N\$152,560.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$175,400.00 (CIENTO SESENTA (SIC) Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DIEZ HORAS. - CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 02 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A448 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 973/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.A., CONTRA RICARDO TORRES MOLINA. ORDENO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION EXISTENTE, LOTE URBANO CON CONSTRUCCION FRACCION SURESTE LOTE 1, MANZANA 18-C ZONA NORTE, SUPERFICIE 242.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 22.00 METROS FRACCION NOROESTE LOTE 1; SUR, 22.00 METROS CALLE SIN NOMBRE (SEGUNDA PRIVADA); ESTE, 11.00 METROS CALLE COAHUILA; OESTE, 11.00 METROS FRACCION OESTE LOTE 1. VALOR AVALUO: N\$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE URBANO BALDIO FRACCION LOTE 38, MANZANA 206, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2655.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS FRACCION NORTE MISMO LOTE 38; SUR, EN 30.00 METROS CON FRACCION SUR LOTE 38; ESTE, 88.50 METROS FRACCION LOTE 38; OESTE, 88.50 METROS FRACCION ORIENTE DEL MISMO LOTE 38. VALOR AVALUO: N\$212,400.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- PREDIO PROPIO PARA GANANDERIA (AGOSTADERO) LOTES 27, 28, 32, 33, UBICADO DENTRO DEL PREDIO TESOPOBAMPO, MUNICIPIO DE CAJEME,

SUPERFICIE DE LOS CUATRO LOTES 18-44-66 HECTAREAS;SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARA LOTE 27 (4-87-66 HECTAREAS) NORESTE, 366.77 METROS LOTE 28 Y 66 METROS Y 8.12 METROS CON LAGO; SURESTE, 99.00 METROS CON Y EN 43 METROS Y 69.35 METROS CON LAGO; NORESTE, EN 150.00 METROS CON FRACCION LOTE 33 CALLE DE POR MEDIO; SURESTE, 213.45 METROS LOTE 28.- COLINDANCIAS: LOTE 28 (4-14-67 HECTAREAS), NOROESTE, 213.45 METROS LOTE 27 (59.67) CON LAGO; NORESTE, 67.38 METROS CON LAGO (15.00) CON CALLE Y (150) CON FRACCION DE LOTES 33 Y 34 CALLE DE POR MEDIO; SUROESTE, 150.00 METROS CON LOTE; SURESTE, 300.00 METROS LOTE 29 Y FRACCION LOTE 19 Y 49, Y 30.00 METROS CON LAGO.- COLINDANCIAS LOTE 32: (4-21-20 HECTAREAS): NORESTE, 200.00 METROS CON PREDIO LAS SANDIAS; SUROESTE, 200.00 METROS LOTE 26, CALLE DE POR MEDIO; SURESTE, 210.60 METROS CON LOTE 33; NOROESTE, 210.60 METROS CON LOTE 31.- COLINDANCIAS LOTE 33: (5-21-23 HECTAREAS): NOROESTE, 210.60 METROS LOTE 32; SURESTE, 210.60 METROS LOTE 34; NORESTE, 247.50 METROS PREDIO LAS SANDIAS; SUROESTE, 247.50 METROS LOTES 27 Y FRACCION LOTE 28. VALOR CUATRO LOTES: N\$9,223.80 (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$498,623.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 12 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. PEDRO BONILLA MURRIETA.- RUBRICA.-
A449 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 723/90, PROMOVIDO POR EL LIC. JAVIER MORENO LOPEZ VS. ALBERTO CAZARES FLORES, FIJANDOSE ONCE HORAS OCHO DE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO FRACCION SUR LOTE 20, Y FRACCION NORTE LOTE 19, MANZANA XXV, FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE, SUPERFICIE 360.00 METROS (SIC); SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 24.00 METROS CON FRACCION NORTE LOTE 20; SUR, 24.00 METROS CON FRACCION NORTE LOTE 19; ESTE, 15.00 METROS CON AREA PLUVIAL; OESTE, 15.00 METROS CON CALLE HERRERIA Y FRACCION NORTE LOTE 19. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$456,661.60 (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS 20%. HAGASE PUBLICACIONES

CORRESPONDIENTES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-
A454 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 617/92, PROMOVIDO POR LUIS CARLOS AINZA MONTIJO VS. TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES NUÑEZ, S.A. Y GERARDO REYNA CAÑEZ. SEÑALANDOSE DIEZ HORAS OCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR DILIGENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN: PIPA DE 40,500 LTS. CAPACIDAD, CON CLAVE VER-208074.- SIRVIENDO DE BASE REMATE: N\$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.-
A460 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
LIDIA ANISTRO CAMPOS.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviese que hacer valer; asi mismo, para que dentro dicho termino señale domicilio para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de caracter personal se le haran por estrados del juzgado, quedando copias simples a su disposicion en la secretaria de acuerdos de este tribunal. EXPEDIENTE NUMERO 506/93.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 11 DE 1993.- LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A464 17 18 19

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 3565/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HUMBERTO GRIGO GARCIA EN CONTRA DE R.S. Y S. CONSULTORES EN EDIFICACION, S.A., DE C.V., Y/O HECTOR MONDRAGON, FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SOBRE SIGUIENTE BIENES: 1.- BLOCKERA MARCA ITALMEX INCOMPLETA QUE CONSTA DE BLOCKERA VIBROPRESS, TOLVA SIMPLE, ELEVADORES DE MATERIAL DE 8 METROS DE LARGO, UNA REVOLVEDORA CON MOTOR DE 10 HP. MOLDE PARA BLOCK DE 6 PIEZAS, BOBEDILLA DE 3 PIEZAS. 2.



506 TRAMOS DE 12 METROS DE VARILLA CORRUGADA DE 3/8, EN MALAS CONDICIONES. 3.-REVOLVEDORA PARA UN SACO DE CEMENTO, USADA, SIN LLANTA. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$30,430.00 (SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 16 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.-
A465 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 223/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ANSELMO MURILLO FRANCO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR RUBEN EDUARDO BARRAZALOYA EN CONTRA DE IRMA ENRIQUEZ MAZON. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SILVERADO, MODELO 1985, COLOR VERDE OSCURO METALICO, SERIE NUMERO 1GCDC14H8DF318174, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE ARIZONA NUMERO 5723-NW. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE ONCE HORAS SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1993.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A467 17 18 19

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1284/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCA CREMI, S.A., CONTRA JESUS FIMBRES GONZALEZ Y FRANCISCA CASTILLO DE FIMBRES. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 34 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 22, UBICADO CALLE DE LOS CEREZOS Y DE LOS OLMOS NUMERO 43, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL, CIUDAD, SUPERFICIE 207 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 11.50 METROS LOTE UNO; SUR, 11.50 METROS CALLE DE LOS CEREZOS; ESTE, 18.00 METROS LOTE 33; OESTE, 18.00 METROS CALLE DE LOS OLMOS. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$135,650.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 16 DE 1993.- C.

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 16 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A469 17 18 19

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1456/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCA CREMI, S.A., CONTRA ZARAGOZA SALAZAR MATAS, ROSALBA MAYBOCA ESPARZA DE SALAZAR, ALEJANDRO SALAZAR IMPERIAL Y MARINA MATAS DE SALAZAR, SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES INMUEBLES: SOLAR Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 248.85 METROS CUADRADOS, UBICADO OPODEPE, SONORA; COLINDANDO: NORTE, 27.10 METROS ZARAGOZA SALAZAR; SUR, 28.20 METROS LUCRECIA DE LA VARA; ESTE, 9.00 METROS LUCRECIA DE LA VARA; OESTE, 9.00 METROS CALLE HIDALGO. AVALUO: N\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS).- PREDIO RUSTICO, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES DENOMINADO "EL CHICHIQUELITE", UBICADO MUNICIPIO OPODEPE, SONORA, SUPERFICIE 611-14-47 HECTAREAS; COLINDANDO CON PREDIO EL CUBO, CON PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, CON PRESUNTA PROPIEDAD DE RAFAEL I. SALAZAR Y CON PRESUNTA PROPIEDAD ALEJANDRO I. SALAZAR. AVALUO: N\$219,000.00 (DOS CIENTOS DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS).- PREDIO RUSTICO, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, DENOMINADO "EL CHICHIQUELITE", UBICADO MUNICIPIO OPODEPE, SONORA, SUPERFICIE 611-17-04 HECTAREAS, COLINDANDO: CON TERRENO PRESUNTA (SIC) NACIONAL, CON PREDIO EL CUBO, CON PRESUNTA PROPIEDAD ZARAGOZA SALAZAR M., CON PRESUNTA PROPIEDAD RAFAEL I. SALAZAR Y CON MARINA DE SALAZAR. AVALUO: N\$219,000.00 (DOS CIENTOS DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS).- PREDIO RUSTICO, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES DENOMINADO "EL CUBO", UBICADO MUNICIPIO OPODEPE, SONORA, SUPERFICIE 499-93-31 HECTAREAS, COLINDANDO: CON TERRENO NACIONAL, CON PREDIO SAN ANTONIO. AVALUO: N\$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS).- PREDIO RUSTICO, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, DENOMINADO "EL CHICHIQUELITE", UBICADO MUNICIPIO OPODEPE, SONORA, SUPERFICIE 799-99-75 HECTAREAS, COLINDANDO: CON TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD RAFAEL SALAZAR, PREDIO EL TARAIS, PREDIO EL CUBO CON PRESUNTA NACIONAL Y CON TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD ALEJANDRO I. SALAZAR. AVALUO: N\$286,400.00 (DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS).- LOS CUATRO PREDIOS RUSTICOS REFERIDOS FORMAN UNA SOLA UNIDAD DENOMINADO RANCHO EL "EL CHICHIQUELITE" Y "EL CUBO", UBICADO EN MUNICIPIO OPODEPE, SONORA, Y DEMAS CARACTERISTICAS DE

Nº 17

DICHOS PREDIOS OBRAN EN EL EXPEDIENTE A DISPOSICION INTERESADOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES REFERIDAS, MENOS VEINTE POR CIENTO RESPECTO CADA INMUEBLE, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES CANTIDADES RESULTANTES. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 13 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A470 17 18 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 22/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO BRISEÑO MOTA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN PROLONGACION DE AVENIDA OBREGON, EN LA COLONIA BUOCRATA, SUPERFICIE 116 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 13.10 METROS CON DERECHO DE VIA CARRETERA A IMURIS; SUR, 12.20 METROS CON FRACCION TERRENO; Y OESTE, 7.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$4,060.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. - NOGALES, SONORA, AGOSTO 13 DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ.- RUBRICA.- A475 17 18 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 44/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE SERVICIOS "LA COLORADA, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO, Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUP. 2-10-21 HAS., MIDE Y COLINDA: NORTE 225.92 METROS CON DERECHO DE VIA CARRETERA ESTATAL A BACOACHI; SUR EN 200 METROS CON PROPIEDAD FRANCISCO VARELA SHESSE; ESTE 100 METROS CON TERRENO DEL SR. FRANCISCO VARELA SHESSE; y oeste EN 100 METROS., CON CALLE EN PROYECTO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 747,312.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS M.N. 50/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. NOGALES, SONORA, A 16 DE AGOSTO DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ.- RUBRICA.- A476 17 18 19

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1192 /91 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A, EN CONTRA DE JUANA ALICIA PEREZ AVILA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE NUEVA GALICIA NO. 55, LOTE 27, MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO NUEVO NOGALES, DE ESTA CIUDAD, SUP. 110.77 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE 15.51 M. CON LOTE 28; SUR 16.00 M. CON LOTE 26; ESTE 3.72 M. CON LOTE 30 y 3.34 M. CON MANZANA 16 Y OESTE 7.00 M. CON CALLE NUEVA GALICIA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 48,761.57, (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS M.N. 57/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- NOGALES, SONORA, A 6 DE AGOSTO DE 1992(SIC) SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ.- RUBRICA.- A477 17 18 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1009/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MARIO ROSAS CELAYA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN AVE. SERNA 306 DE SANTA ANA, SONORA, SUP. 294.30 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORESTE 18.00 METROS CON RUBEN ANTUNEZ; NOROESTE 16.35 METROS CON AVE. SERNA; SURESTE 16.35 METROS CON CONCEPCION PANDULA Y SURESTE 18.00 METROS CON ANA DE MOLINA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 68,358.40 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS M.N. 40/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20% DEL MISMO.- NOGALES, SONORA, A 10 DE AGOSTO DE 1993.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.-RUBRICA.- A478 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1114/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE EDUARDO MARTINEZ LUNA Y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL 19 DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION NORTE DEL SOLAR 13, MANZANA 55 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA; SUP. EN 270 METROS CUADRADOS MIDE Y COLINDAN: NORTE 10.00 METROS CON AVE. SONORA; SUR EN IGUAL MEDIDA CON FRACC. SUR MISMO LOTE 13; AL ESTE 27.00 METROS LOTE NO. 11 Y OESTE IGUAL MEDIDA CON LOTE NO. 15. VALOR N\$148,950.00 SECCION SUR DE SOLARES 1 Y 3, MANZANA 91, FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, Y CONSTRUCCION CON SUP. 200 METROS CUADRADOS Y MIDE Y COLINDAN: NORTE 20.00 METROS CON FRACC. NORTE SOLARES 1 Y 3; SUR EN IGUAL MEDIDA CON CALLEJON GARCIA MORALES; ESTE 10.00 METROS CON CALLE CUARTA ESTE Y AL OESTE EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 5 MISMA MANZANA. VALOR N\$100,950.00. LOTE 15, MANZANA 147 FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUP. 400 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE 10.00 METROS AVE. JUAREZ; SUR EN IGUAL MEDIDA CON CALLEJON NACO; ESTE EN 40.00 METROS CON LOTE NO. 13 Y AL OESTE EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 17. VALOR N\$153,860.00. FRACCION ESTE DEL SOLAR 1, MANZANA 91 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, SUP. 210.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE 7.00 METROS CON AVE. GUERRERO; SUR EN IGUAL MEDIDA CON FRACC. SUR SOLAR 1; ESTE EN 30.00 METROS CON CALLE CUARTA ESTE Y OESTE EN IGUAL MEDIDA CON FRACC. DEL SOLAR 1. VALOR N\$12,600.00 SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$405,885.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- NOGALES, SONORA, A 16 DE AGOSTO DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.-RUBRICA.- A479 17 18 19

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 4206/92, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A. VS. JESUS DANVARIO AMADOR MARTINEZ Y OTROS, SEÑALÁNDOSE DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR DILIGENCIA PRIMERA ALMONEDA REMATE SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION NO. 1, MANZANA 16, FRACC. CUAUHEMOC, (SIC) SUPERFICIE 190.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS, CON CALLE MAXTLA SUR 10.00 METROS, CON LOTE 2 ESTE 19.00 METROS, CON CALLE TEMPLO MAYOR

OESTE 19.00 METROS, CON LOTE 26. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$195,291.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A482 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 910/90 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO DISTRIBUIDORA EXPOMAT, S.A. DE C.V. CONTRA MARIO FONSECA NAVARRO, SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA SEIS SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: LOTES 21, 22, 23 Y 24 Y CONSTRUCCIONES DE LA MANZANA C, UBICADOS SOBRE CALLE MANZANILLO, ENTRE LOPEZ DEL CASTILLO Y CATUREGLI, CIUDAD, SUPERFICIE 254.18 METROS CUADRADOS CADA UNO. LOTE 21 COLINDA: NORTE: 10.27 METROS CALLE; SUR: 10.27 METROS CALLE MANZANILLO; ESTE: 24.75 METROS LOTE 22; OESTE: 24.75 METROS LOTE 20. LOTE 22 COLINDA: NORTE: 10.27 METROS LOTE 5; SUR: 10.27 METROS CALLE MANZANILLO; ESTE: 24.75 METROS LOTE 23; OESTE: 24.75 METROS LOTE 21. LOTE 23 COLINDA: NORTE: 10.27 METROS LOTE 6; SUR: 10.27 METROS CALLE MANZANILLO; ESTE: 24.75 METROS LOTE 24; OESTE: 24.75 METROS LOTE 22. LOTE 24 COLINDA: NORTE: 10.27 METROS LOTE 7; SUR: 10.27 METROS CALLE MANZANILLO; ESTE: 24.75 METROS LOTE 25; OESTE: 24.75 METROS LOTE 23. AREA TOTAL 1,016.72 METROS CUADRADOS CON CONSTRUCCIONES DE TALLER HERRERIA, CASA HABITACION Y TALLER DE TORNO EN BASE A CINCO SUBDIVISIONES DEL INMUEBLE. AVALUO 279,500.00 (DOS CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.) LOTE 33 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA H-6, UBICADO ARTICULO TERCERO 372, FRACCIONAMIENTO POPULAR DE HERMOSILLO, CIUDAD, SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE: 10.00 METROS AVENIDA ARTICULO TERCERO; SUR: 10.00 METROS LOTE DOS; ESTE: 20.00 METROS LOTE 34; OESTE: 20.00 METROS LOTE 32. AVALUO N\$ 99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.). LOTE TERRENO NUMERO CUATRO, MANZANA D, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE REAL DEL ALAMITO, SUPERFICIE 10,000 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE: 100 METROS LOTE DOS; SUR: 100 METROS LOTE 6; ESTE: 100 METROS CALLE DE LA FRAGUA; OESTE: 100 METROS LOTE TRES. AVALUO N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS M.N.) SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES REFERIDAS AVALUO PERICIAL. CADA INMUEBLE Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LAS MISMAS. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- AGOSTO 17 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES.- RUBRICA.- A483 17 18 19



JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 661/90, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCOMER S.A., POR CONDUCTO DEL LIC. FCO. JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE ADOLFO GONZALEZ SANDOVAL, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, EN HERMOSILLO, MANDO REMATAR EN TERCERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION UBICADA EN CALLE DEL RIO NUMERO 7 Y LOTE SOBRE EL CONSTRUIDA, MARACADO (SIC) CON NUMERO 4, MANZANA 5 FRACCIONAMIENTO CONDESA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 129.99 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, BAJO NUMERO 141,798, VOLUMEN 253 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 10 DE MARZO DE 1986, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.60 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 9.60 METROS, CON AVENIDA DEL RIO; AL ESTE EN 13.53 METROS CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 13.53 METROS CON LOTE 5. AL EFECTO ORDENO ANUNCIA SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS, DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE N\$ 50,024.55 (CINCUENTA MIL VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 55/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA MISMA.-HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE AGOSTO DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.-RUBRICA.-
A459 17 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 218/92 PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO GIL BATIZ Y ENRIQUETA ZAMORA BARRERAS DE GIL, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN UNA CASA HABITACION IDENTIFICADO COMO FRACCION SUROESTE DEL SOLAR 237 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE TRESIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 237; AL SUR EN 10 METROS CON CALLE ALLENDE; AL ESTE EN 33 METROS CON MISMO SOLAR 237 Y AL OESTE EN 33 METROS CON SOLAR 239, VALOR AVALUO N\$ 93,000.00 (NOVENTA Y

TRES MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR AVALUO DEL INMUEBLE, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- HUATABAMPO, SONORA, 10 DE AGOSTO DE 1993.-C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.-RUBRICA.-
A468 17 19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-EXPEDIENTE 1464/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JORGE HUMBERTO ITURBE GOMEZ Y DELIA RABAGO SALCIDO DE ITURBE. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 11, MANZANA XX Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA NUMERO 749, EN CALLE MARIANO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO VIRREYES, SECCION CONQUISTADOR ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.75 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 22 MISMA MANZANA; AL SUR, EN 6.50 METROS CON CALLE MARIANO JIMENEZ; AL ESTE EN 19.50 METROS CON LOTE 10, MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE 12 MISMA MANZANA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DOCE HORAS CONTRA TREINTA MINUTOS DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$58,870.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 15 DE 1993.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA.- RUBRICA.-
A370 14 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1616/93, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JESUS AMAYA GARCIA CONTRA ALBERTO CAZARES FLORES Y MACLOVIA ALICIA ANGULA BRINGAS DE CAZARES, C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS 6 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA (SIC), SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DEL LOTE 20 Y FRACCION NORTE DEL LOTE 19, DE LA MANZANA XXV TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: NORTE, 24.00 METROS FRACCION NORTE DEL LOTE 20; SUR, 24.00 METROS FRACCION SUR DEL LOTE 19; ESTE, 15.00 METROS CON AREA PLUVIAL; Y OESTE, 15.00 METROS CON CALLE HERRERIAS. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$574,560.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICOACION, CONVOCANDO POSTORES.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MA. DEL SOCORRO BALLESTEROS L.- RUBRICA.-

A435 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

GERARDO ANTONIO MARTINEZ GARCIA.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EXPEDIENTE NUMERO 1420/92. SE LE REQUIERE POR LA CANTIDAD DE: N\$40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SUERTE PRINCIPAL, INTERESES Y ACCESORIOS; HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, SI NO SEÑALA BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO, SE LE APERCIBE QUE EL DERECHO PASARA A LA ACTORA, SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL MISMO TERMINO HAGO PAGO O SE OPGA A EJECUCION, HACIENDO VALER DEFENSAS, EXCEPCIONES, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; ASIMISMO, SE PONEN A SU DISPOSICION COPIAS TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA.- AGOSTO 09 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. NORMA A. ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.-

A382 15 16 17

JUICIOS DECLARATIVOS
DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 74/93, PROMOVIDO POR JOSE ALFONSO, JESUS MARTIN Y GABRIEL ALFONSO NICOLA GAMEZ, RESPECTO DEL PREDIO EL GUITONCHI, DEL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON SUPERFICIE 25-20-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 360 METROS CON MONTES; SUR, 360 METROS ARROYO EL GUITONCHI; AL ESTE, 750 METROS EJIDO DE BANAMICHI; Y OESTE, 750 METROS RIO SONORA. TESTIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS DIA OCHO DE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO.- URES, SONORA, AGOSTO DE 1993.- EL SECRETARIO DE

ACUERDOS.- LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A363 14 17 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JOSEFINA CASTRO DE ARVAYO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SOBRE LOS PREDIOS UBICADOS EN CALLE EVERARDO MONROY NUMERO 107 Y 111, LOS CUALES COLINDAN:-EL NUMERO 107 CON SUPERFICIE TOTAL DE 312.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE, 7.60 METROS CON AVENIDA EVERARDO MONROY; AL SUR, 9.20 METROS CON COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES; AL ESTE, 37.68 METROS CON ALEJANDRO VALDEZ YOUNG; AL OESTE, 37.15 METROS CON LOTE NUMERO 11.- EL LOTE NUMERO 111, CON SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 7.00 METROS CON AVENIDA EVERARDO MONROY; AL SUR, 17.00 METROS CON COMPAÑIA DE BIENES RAICES; AL ESTE, 37.15 METROS CON LOTE 107; AL OESTE, 37.45 METROS CON ANTONIO GARCIA T. Y LUZ MARIA CORDOVA DE NUBES. SEÑALARONSE 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE PARA DESAHOGO DE TESTIMONIALES.- EXPEDIENTE NUMERO 1533/93.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 9 DE 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GPE. NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.-

A366 14 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

ISAAC ANGULO QUINTERO, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 1113/93, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,485.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN BAHUISES, MUNICIPIO DE NAVOJOA, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION:-----

LADOS	RUMBOS	DIST.	COLINDANCIAS:
0-1	N59°12'W	62.00 M.	CARRETERA A NAVOJOA. -
1-2	S22°11'W	32.00 M.	BLANCA ELSA GARCES ALVAREZ. -
2-3	S72°12'E	58.00 M.	INOCENTE DIAZ. -
3-0	N30°48'E	18.00 M.	INOCENTE DIAZ. -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

NAVOJOA, SONORA, JULIO 8 DE 1993
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
 RUBRICA

A296 11 14 17



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ERASMO CHINCHILLA LOPEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR JUAN FLORES QUINTERO EN CONTRA DE ERASMO CHINCHILLA LOPEZ, RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL LOTE 1, MANZANA 59, CUARTEL CALLE 12, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE EN DIEZ METROS CON CALLE UNO; AL SUR, EN DIEZ METROS CON LOTE 9; AL ESTE EN VEINTICINCO METROS CON LOTE DOS; Y AL OESTE, EN VEINTICINCO METROS CON CALLE VI, HACIENDOSE LE SABER: QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONCURRA ANTE ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que estime pertinentes al caso, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por cedula en los estrados de este tribunal. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1072/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA.- RUBRICA.-

A457 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR GUADALUPE LEON GALAVIZ, RESPECTO DE UN PREDIO DE 30 HECTAREAS QUE SE LOCALIZA A 1,500.00 METROS AL SUR DE LA CALLE 26 EN LA COSTA DE HERMOSILLO, QUE COLINDA AL NORTE EN 550.00 METROS CON FRANCISCO LEON, AL SUR EN 2.00 METROS CON HERIBERTO DESENSS RUIZ, AL ESTE EN 1,100.00 METROS CON EL CANAL DE AGUA BLANCA Y SR. GILBERTO SALAZAR SERRANO Y AL OESTE EN 1,100.00 METROS CON LA CALLE 4 SUR; SE CITAN A COLINDANTES Y DEMAS INTERESADOS A LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NO. 688/91, JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- SECRETARIO CUARTO.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-

A458 17 20 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RUBEN FIGUEROA MARTINEZ PROMOVIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL, EXPEDIENTE 120/93, JUICIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PARA DECLARARSELE PROPIETARIO DE TERRENO, SUPERFICIE 24-66-00 HECTAREAS, UBICADAS LOTE 17, FRACCION LOTES 29, 30, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 58, 66, 67, CUADRILATERO OCTAVO, PUEBLO DE COCORIT; COLINDANCIAS: NORTE, 462.50 METROS FRACCION LOTES 30, 40 Y 50, CUADRILATERO OCTAVO COCORIT,

ESTE, 393.50 METROS FRACCION LOTE 29 Y 38, PROPIEDAD SILVERIO CAZARES; SURESTE, 521.00 LINEA QUEBRADA FRACCION LOTES 37, 46, 47, 56, PROPIEDAD JOSE FRANCISCO MENDIVIL OLEA; SUROESTE, 296.00 METROS FRACCION LOTES 56, 66, 67, PROPIEDAD MARIA MERCEDES GALVEZ VIUDA DE BAJECA; NOROESTE, 840.00 METROS LINEA QUEBRADA TERRENO RAMON VIZCARRA; FRACCIONES LOTES 48, 49, 50, 67, 68, CUADRILATERO OCTAVO. AUDIENCIA CELEBRARSE 10:00 HORAS DIA 30 DE AGOSTO 1993, LOCAL DEL JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A383 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1317/93 ROSA ELVIRA LOPEZ NUÑEZ, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 256.43 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE: 20.00 METROS CON CALLEJON DE TRANSITO, SUR: 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE ALTAMIRNO (SIC) Y 2.70 METROS EN LINEA QUEBRADA CON FAMILIA TALAMANTE. ESTE: 10.00 METROS CON TOMAS TALAMANTE VARELA Y OESTE: 17.00 METROS CON ENRIQUE ARMENTA Y CONSUELO SANTOS LOPEZ. RECEPCION, INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES HACIENDOSE CONOCIMIENTOS INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS: H. NOGALES, SONORA AGOSTO 4 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A461 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1359/93 ARNULFO ARIAS BELTRAN, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 884.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE: 59.40 METROS CON CALLE BRASIL, SUR: 56.80 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO, ESTE: 17.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO, OESTE: 8.20 METROS CON CALLEJON DE PASO. RECEPCION, INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES HACIENDOSE CONOCIMIENTOS INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS: H. NOGALES, SONORA AGOSTO 4 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL

CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A462 17 18 19

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS OCHOA PRECIADO Y VICTORIA ANDRADE BERNAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1918/93.-C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A466 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSELIA CRUZ CORONA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2345/93.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 19 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-
A471 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA GONZALEZ ROMERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1778/92.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 10 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-
A472 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CECENA MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE CATORCE HORAS DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2092/93.-

GUAYMAS, SONORA, JULIO 7 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-
A473 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUSANA LOPEZ BARRON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1354/93.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 17 DE 1993.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A474 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MORENO MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1705/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A480 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO RODRIGUEZ ORTEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1248/92.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 19 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A481 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANTONIA GASTELUM RIVERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHOS DEDUCIR HERENCIA. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993, A LAS 10:00 HORAS.- EXPEDIENTE NUMERO 900/93.- SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A484 17 20



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VENTURA GIL, PROMOVIDO POR APOLONIO, FRANCISCA, BERTA(SIC) Y JOSE, DE APELLIDOS GIL ESTRELLA. CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICASE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- ALAMOS, SONORA, JULIO 16 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A356 14 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD BORBOA COTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS SEIS SEPTIEMBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1167/93.- NAVOJOA, SONORA, JULIO 12 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A359 14 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARCADIO SARMIENTO CHAVEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR DIEZ HORAS DEL 10 SEPTIEMBRE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1241/93.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 24 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A360 14 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEGIO ELIGIO CARRILLO NAVARRETE. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE TRECE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2372/93.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 6 DE 1993.- C. LIC. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A367 14 17

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZARA: JOSE JESUS JIMENEZ DURON.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO GERARDINA HERNANDEZ CAÑEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER. SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1540/92.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 9 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.- A401 15 16 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ LEON.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO ZOILA MARIA SOTO ROMERO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI. LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1894/91.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 30 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.- A408 15 16 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO:

AUTO FECHA VEINTISEIS DE ENERO AÑO CURSO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR IRMA ARACELY MARQUEZ ROMO EN CONTRA DE URIEL FRANCISCO FLORES FLORES. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS. HACIENDOSE SABER DEMANDADO TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA A PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 897/92. IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE



NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE LE HARAN CONFORME DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 04 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A425 15 16 17

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:
 ROBERTO CARLOS FLORES MORALES:BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1378/92, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR GEORGINA CECILIA REYES GARCIA, CONTRA USTED EMPLAZANDOLE, CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. CD. OBREGON, SONORA, 27 ENERO 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI.- RUBRICA.- A463 17 18 19

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 EMPLAZAR A: VICTOR QUINTANA LOPEZ.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD,

PROMOVIDO POR MARIA ARCEDALIA CORTES ESPARZA, HACIENDOSE LE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDO OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1781/93.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 06 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.- A393 15 16 17

AVISOS NOTARIALES

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4257, VOLUMEN 54, DE MI PROTOCOLO, RADICO EN LA NOTARIA A MI CARGO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE DELGADO JORQUERA DE ROBLES. HEREDERO ACEPTO HERENCIA Y ALBACEA, SEÑOR RAMON ROBLES DELGADO ACEPTO CARGO, PROCEDERIA FORMULAR INVENTARIOS Y AVALUOS. SE NOTIFICA ACREEDORES E INTERESADOS HERENCIA, TERMINOS ARTICULO 829 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 2 DE 1993.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 69.- LIC. FRANCISCO E. TERRAZAS R.- RUBRICA.- A362 14 17

GOBIERNO MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano cancela el oficio número VPR\1355/92, y autoriza una nueva relotificación de la manzana II del fraccionamiento "Villa del Rey" en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

2 a 3

Convenio Autorización número 10-150-93, para la ejecución de las obras de urbanización del fraccionamiento "Ampliación Sahuaro", de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el representante de Constructora Nácori, S.A. de C.V.

4 a 13

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES :

14 a 32

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:.

33

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Maceo A. Peralta Martínez.(2)....	14 , 15
Banpaís, S.A.	14
Banco Nacional de México, S.A.(3)....	14 , 20
Centro Llantero de Hermosillo, S.A. de C.V.	15
Satélite Automotriz, S.A. de C. V.	
Banca Serfin, S.A.(2)....	15 , 16
Banco del Atlántico, S.A.(2)....	16 , 17
Confía, S.A.	16
Bancomer, S.A.(4)....	16 , 17 , 18
Banoro, S.A.	17
Alfonso Paz y Puente Ramírez.	18
Ramón René Ramírez.	19
Bancomer, S.A.	
Agustín López Reyes.	
Lic. José Rubén Leal Martínez.	
Lic. Carlos A. Ruink y otro.	



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Martha Imelda Molina Córdova.	20
Luis Encinas Valenzuela.	
Arturo Carranza Moreno.	
Lic. Manuel Gutiérrez Zamora.	
Fierro y Acero del Noroeste, S.A. de C.V.	21
Lics. Ramiro Parra y José Ramírez R.	
Lic. Javier Artee Valenzuela.	
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. (3).....	21 , 22
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz.	
Lic. Javier Moreno López.	23
Luis Carlos Ainza Montijo.	
Bancomer, S.A. (6).....	23 , 25 , 26
Humberto Grigo García.	23
Lic. Anselmo Murillo Franco.	24
Banca Cremi, S.A. (2).....	
Lic. Carlos A. Ruink.	26
Distribuidora Expomat, S.A. de C.V.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Bancomer, S.A.	27
Banco Internacional, S.A.	
Banco Nacional de México, S.A. (2).....	27, 28
Jesús Amaya García.	27

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

José Alfonso, Jesús Martín y Gabriel A. Nicola Gámez.	28
Josefina Castro de Arvayo.	
Isaac Angulo Quintero.	
Juan Flores Quintero.	29
Guadalupe León Galaviz.	
Rubén Figueroa Martínez.	
Rosa Elvira López Núñez.	
Arnulfo Arias Beltrán.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Carlos Ochoa Preciado y otra.	30
Bienes de Roselia Cruz Corona.	

Bienes de Magdalena González Romero.	30
Bienes de Francisco Ceceña Martínez.	
Bienes de Susana López Barrón.	
Bienes de Francisco Moreno Miranda.	
Bienes de Lorenzo Rodríguez Ortega.	
Bienes de Ma. Antonia Gastélum Rivera.	31
Bienes de Ventura Gil.	
Bienes de Soledad Borboa Cota.	
Bienes de Arcadio Sarmiento Chávez.	
Bienes de Sergio Eligio Carrillo Navarrete.	
 JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Gerardina Hernández Cádiz.	31
Promovido por Zoila María Soto Romero.	
Promovido por Irma Aracely Márquez Romo.	
Promovido por Georgina Cecilia Reyes García.	32
Promovido por María Arcedalia Cortés Esparza.	
 AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Guadalupe Delgado Jorquera de Robles.	32

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Capítulo VIII, Artículo 311, de la Ley No. 144, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 468.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 681.65
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,384.80
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.10
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.05
b) Por certificación	N\$ 10.15
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,322.60
8. Por número atrasado	N\$ 12.20

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62)17-45-89
Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO

